



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2014-00744-00

Teniendo en cuenta que el profesional del derecho Luis Eduardo Alvarado Barahona, pese haberle enviado comunicación no compareció al despacho a tomar posesión del cargo, el Juzgado lo releva, y, en su lugar, designa al profesional del derecho Sergio Alberto Pico Pacheco en calidad de curador *ad litem*, quien puede ser notificado en la carrera 13 No. 38-47 oficina 1002, la dirección electrónica sergiopicop@ehabogados.co. Celular 3022626900-3157572779.

En consecuencia, por secretaría, remítasele comunicación para que, en el término de 5 días, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>018</u> de hoy <u>12 DE MARZO 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MORÓN

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f90cb7ef0727584b68fdb164d8703790f51162c9f711433275933bc6cf6eaa7**

Documento generado en 10/03/2021 03:21:20 PM